

AMPLIACION DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Licitación Pública Nacional (LPN) 09/2024 ID 441862 "Construcción de Espacio de Desarrollo Infantil en el Distrito de Eugenio A. Garay"

En fecha 06/09/2024 siendo las 07:30 Hs. se reúne el Comité Evaluador designado por Res. Nº 1926/2024 del 15 de Julio del 2024, conformado por el Econ. Marcelo Giménez Espínola, Jefe de Gabinete – Lic. Clara Beatriz Demattei Duarte, Jefa de Presupuesto – Señor Luis Alberto Boltes Ovando, Jefe de Unidad de Gestión de Talento Humano (UGDP) a los efectos de aclarar lo observado a este comité por parte de la verificación de la adjudicación y mencionamos cuanto sigue:

Por las omisiones observadas en la planilla de precios de ambos oferentes se menciona que se ha considerado la reglamentación vigente de la Ley 7021/22 así como el Decreto reglamentario 2264/2024 en sus artículos 75,79,80 y 82 donde se ha considerado primeramente la evaluación del oferente con el precio más bajo, atendiendo el método de evaluación basado únicamente en precio. (Inc. 2 del Art. 75)

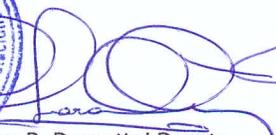
También es importante mencionar que si bien se considera la planilla de precio como un documento sustancial (Art. 79) este comité se ha fundamentado en el (Art. 80) considerando como una omisión que no constituye desviación significativa de la oferta el hecho de que no se haya agregado la procedencia en la planilla de precio visto que ambos oferentes poseen certificado de origen nacional. Y se ha adjuntado toda la documentación requerida y utilizada para la evaluación tal como lo dicta el Art. 82 del decreto vigente.

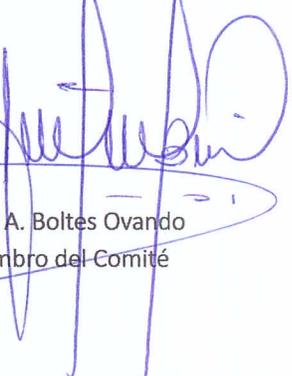
Es importante además mencionar que el Comité ha verificado que los potables oferentes no tengan impedimento o limitaciones en concordancia a lo estipulado en el Art. 21 de la nueva Ley 7021/22 y el Decreto reglamentario. En ese estadio se procedió a la verificación vía sistema de los miembros declarados por los oferentes, así como también los personales propuestos, donde no se ha hallado impedimento y en los adjuntos presentados se ha remitido constancias impresas de cada uno de los miembros. (Pág. 4 – Punto 5)

Con relación a la "Evaluación de las Especificaciones Técnicas" requeridas e insertas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento dejamos constancia de que ese criterio será evaluado por el *Fiscal de Obras* de la Institución con la correspondiente acta de entrega provisoria y definitiva del procedimiento a los efectos de que se pueda cumplir con este ítem; el cual por tratarse de una obra a construir no es posible evaluar en esta instancia.


Econ. Marcelo Giménez
Jefe de Gabinete
GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ
#DejemosHuellas
Econ. Marcelo Giménez Espínola
Miembro del Comité




Lic. Clara B. Demattei Duarte
Miembro del Comité


Sr. Luis A. Boltes Ovando
Miembro del Comité